

INVERSIONES DICOPRA, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 215° Y 166°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA Que el asiento de registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 101-A. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 10 correspondiente al año 2025, así como la participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 22318. ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES DICOPRA, C.A. NUMERO DE EXPEDIENTE: 22318. CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, venezolana, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.892.068, Contador Público, de este domicilio y hábil, actuando en este acto con el carácter de VICE PRESIDENTE de la empresa "INVERSIONES DICOPRA, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 33, Tomo: 13-A, el 28 de agosto del 2006, con expediente número 22318, Registro de Información Fiscal (R.I.F) – J-309421387, ante usted ocurro para presentar Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de mayo del 2025, por apertura de sucursal y venta de acciones, para su inscripción y para que sea agregada al expediente. De igual manera solicito la inscripción de la presente Acta y se expida una (01) copia certificada de la misma a los fines legales respectivos. Es justicia, en San Cristóbal a la fecha de su presentación. (Fdo. ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 445 215° Y 166°. Jueves 21 de Agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MERCEDES RIVERA. IPSA N° 52884, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO: 101-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados Bs. 52888.46. Según Planilla RM N° 44500457419. La identificación se efectuó así: INGRID ZULAY RIVERA ROJAS C.I. V-13892068. Abogado Revisor: YORMAN GABRIEL DELGADO CARDENAS. Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuado, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES DICOPRA, C.A. Número de expediente: 22318. DIV/MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL "INVERSIONES DICOPRA C.A." En San Cristóbal. Estado Táchira a los 26 días del mes de mayo del 2025, siendo las 9:00 A.M, reunidos en la sede social de la Empresa, ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.467.583, de este domicilio y hábil, propietario de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, CON SESENTA Y OCHO (2.536,68) acciones, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.892.068, de este domicilio y civilmente hábil, propietaria de

SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO (642,58) acciones y JOSE ALVARO CASTILLO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, divorciado según Sentencia de Divorcio del 28 de junio del 2019, emitida por el Juzgado de I Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de esta Circunscripción Judicial, en el Expediente N° 19.359/2015, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.447.621, de este domicilio y hábil, propietario de VEINTE, SETENTA Y CUATRO ACCIONES (20,74) acciones, que representan el CIEN POR CIENTO (100%) del capital social de la Empresa, se prescinde de la convocatoria previa. Se encuentra presente, la Licenciada YULIMAR SANCHEZ RIOS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.180.509, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores de Venezuela bajo el N° 63.404, en su carácter de Comisario. La Asamblea fue declarada legalmente constituida, el PRESIDENTE, ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, expone, la Asamblea tiene como objetivo la discusión y aprobación o no de los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Establecer una Sucursal de la empresa, en el estado Nueva Esparta, con el consecuente cambio de la CLAUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva. SEGUNDO PUNTO: Considerar la venta de Acciones del Capital Social por parte del accionista JOSE ALVARO CASTILLO HERNANDEZ, con la modificación de la CLAUSULA QUINTA del Acta Constitutiva. En relación al orden del día, se pasa al desarrollo del mismo, en los siguientes términos, referente al PRIMER PUNTO: El accionista ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, toma la palabra y procedió a manifestar el interés de expandir la empresa en el Territorio Nacional, por lo que considera necesario establecer una SUCURSAL, teniendo en cuenta que el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, así lo establece, sugiriendo hacerlo en el Estado Nueva Esparta, manifestando los presentes, su acuerdo y conformidad con la apertura de la sucursal en el Estado Nueva Esparta, con la derivada modificación de la CLAUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva, inscrita en fecha 28 de agosto del 2006, por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, bajo el N° 33, Tomo 13-A. De seguidas, se modifica la CLAUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, quedando en los siguientes términos: CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio principal de la compañía será en la Calle 6, con carrera 12, Pasaje Mucuritas, casa N° 12-135, Sector La Guacara, San Cristóbal, estado Táchira, pudiendo establecer sucursales, establecimientos o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela; conforme al cambio de domicilio en Acta de Asamblea Extraordinaria debidamente registra en fecha 21 de octubre 2022, bajo el N° 9, Tomo 89-A. En este punto, en relación a la SUCURSAL de la empresa, el PRESIDENTE indica que con el propósito de proyectar la empresa, esta sede funcionara en el Estado Nueva Esparta, en la siguiente dirección Calle Charaima, Avenida 4 de julio, Sector Conejero, Municipio Mariño del estado Nueva Esparta. Se pasa al SEGUNDO PUNTO: El accionista JOSÉ ALVARO CASTILLO HERNÁNDEZ, manifiesta su interés en vender las VEINTE CON SETENTA Y CUATRO (20,74) acciones, con un valor nominal de DIEZ BOLÍVARES (10 Bs) cada una, para un total de DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA BOLÍVARES (Bs 207,40) de las acciones que posee totalmente suscritas y pagadas, propuesta que fue recibida y analizada por los accionistas, en su orden, el accionista ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, manifiesta su interés en adquirir SIETE CON TREINTA Y DOS (7,32) ACCIONES y la accionista INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, está interesada en adquirir TRECE CON CUARENTA Y DOS (13,42) ACCIONES; considerando el interés de los accionistas, convienen en pagar al vendedor en dinero en efectivo.

Por lo tanto se acordó realizar el traspaso de las acciones en el libro de accionistas. De inmediato se pasó a tratar sobre la modificación de la cláusula Quinta del Acta Constitutiva y Estatutos de la compañía, la cual queda redactadas de la siguiente manera: QUINTA: El capital de la Sociedad es de TREINTA Y DOS MIL BOLÍVARES (32.000 Bs), dividido en TRES MIL DOSCIENTAS (3.200) acciones, nominativas e indivisibles, no convertibles al portador, con un valor nominal de DIEZ BOLÍVARES (BS 10,00) cada una de las acciones son de una misma clase e iguales entre sí, en cuanto a los derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela. El capital social de la compañía ha sido suscrito y totalmente pagado en la forma siguiente: ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, suscribió y pago A) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO (0,000000035) ACCIONES, en Acta Constitutiva de la empresa, de fecha 28 de agosto del 2006, B) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y OCHO (0,000000038) ACCIONES en Acta de Asamblea inscrita bajo el N° 45, Tomo 43-A de fecha 02 de septiembre de 2013, C) CERO COMA CERO CERO CERO CERO VEINTIÚN (0,000021) en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero del 2017, D) CERO COMO CERO CERO QUINCE (0,0015) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 24, Tomo 30-A de fecha 05 de junio del 2018, E) CINCUENTA CON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (50,834684) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 39-A de fecha 11 de diciembre del 2019, F) DIECINUEVE CON CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (19,163774) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 45, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, G) vende DOS (2) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, H) paga TREINTA (30) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero del 2020, I) adquiere y paga UNA (1) ACCION en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 2-A de fecha 27 de enero del 2021, J) paga MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA (1.055,60) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 28, Tomo 2-A el 27 de enero del 2021, K) paga MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS CON CERO OCHO (1.382,08) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022, conforme a Aclaratoria en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 4, Tomo 98-A de fecha 13 de agosto del 2025 y L) adquiere y paga SIETE COMA TREINTA Y DOS (7,32) ACCIONES, mediante la presente Acta de Asamblea. La accionista, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, suscribió y pago: A) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO (0,000000035) ACCIONES correspondiente a la compra de acciones en el Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 26, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero de 2017, B) CERO COMA CERO CERO CERO CERO VEINTE (0,000020) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero del 2017, C) SETENTA ACCIONES (70) ACCIONES, en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero de 2020. D) paga QUINIENTAS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO (572,58) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022 y E) adquiere y paga TRECE COMA CUARENTA Y DOS (13,42) ACCIONES, mediante la presente Acta de Asamblea. Dicho capital ha sido pagado íntegramente de la siguiente manera: A) La cantidad de CERO BOLÍVARES CON CERO CERO CERO CERO

CERO CERO SETENTA CÉNTIMOS (0,00000070 Bs) en dinero en efectivo correspondiente al pago total del capital inicial, en Acta Constitutiva inscrita bajo el N° 33, Tomo 13-A de fecha 28 de Agosto de 2006, B) La cantidad de CERO BOLÍVARES CON CERO CERO CERO CERO TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (0,0000038 Bs) según Acta de Asamblea de Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 45, Tomo 43-A, de fecha 02 de septiembre de 2013, C) La cantidad de CERO BOLÍVARES CON CERO CERO CERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES (0,000419 Bs), en Acta de Asamblea por Aumento de Capital inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de Febrero de 2017, D) La cantidad de CERO BOLÍVARES CERO DOS CENTIMOS (0,02 Bs) en Acta de Asamblea por aumento de capital, inscrita bajo el N° 24, Tomo 30-A de fecha 05 de Junio de 2018, E) La cantidad de QUINTOS OCHO BOLIVARES CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (508,35 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 44, Tomo 39-A de fecha 11 de diciembre del 2019, F) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (191,64 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 45, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, G) La cantidad de MIL BOLIVARES (1.000 BS) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero de 2020, H) La cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES (10.556 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo e N° 28, Tomo 2-A de fecha 27 de enero de 2021, I) La cantidad de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLIVARES (19.744 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022 y con Aclaratoria, en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de agosto del 2025. Nosotros ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES e INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio del 2011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela. DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Se autoriza a la ciudadana INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificado, en su condición de VICE PRESIDENTE para que certifique las copias del acta. No habiendo más nada que tratar se aprueba lo tratado y discutido en la presente Asamblea y se da por concluida la misma firmando en señal de conformidad los presentes. ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES (FDO). INGRID ZULAY RIVERA ROJAS (FDO). YULIMAR SANCHEZ RÍOS (FDO). Y, yo, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificado en mi carácter de Vice Presidente de la empresa "INVERSIONES DICOPRA, C.A." certifico la exactitud de la presente acta, por ser fiel y exacta de su original. (Fdo. ilegible). JUEVES 21 DE AGOSTO DE 2025. (FDOS.) INGRID ZULAY RIVERA ROJAS C.I. V-13892068. ABOG. REGISTRADOR, (FDO.) JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN. SEGÚN PLANILLA N° 445.2025.3.3535. (Fdo.) ABOG. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.